

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., junio once de dos mil veintiuno.
Rdo.00045-2.020.
Sust.0304.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO PICHINCHA S.A. en contra de CESAR AUGUSTO OCHOA DUQUE, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be89f0e0e31fee62cdf3bb9039fb2d43772dcf3d15c4542a4f8cc93d5ac50b17

Documento generado en 11/06/2021 09:41:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>